

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —

Número suelto, dos pesetas.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 144

Viernes 24 de junio de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Director General de Seguridad, en escrito de fecha 15 de los corrientes, me dice lo que sigue:

“Excmo. Sr.: El Ilmo. Sr. Director General de Tributos Especiales ha participado a este Centro Directivo, de conformidad con lo que determina la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de enero pasado, que el *Boletín Oficial del Estado*, en sus números que a continuación se relacionan, ha publicado los oportunos anuncios autorizando las rifas que igualmente se detallan, una vez que fueron cumplidos los requisitos legales y previamente informadas favorablemente por esta Dirección General”.

Relación a que se hace referencia

Rifa autorizada al señor presidente de la Junta Rectora del Hospital de Niños Pobres, de Barcelona. (*Boletín Oficial del Estado* número 124 de 24 de mayo).

Rifa autorizada al señor cura párroco arcipreste de la iglesia de San Jaime Apóstol, de Moncada, (Valencia). (*Boletín Oficial del Estado* número 136 de 7 de junio).

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 21 de junio de 1960.—
El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

2.107

Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Brahojos de Medina

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Brahojos de Medina (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 25 de febrero de 1960, que las Bases provisionales de la concentración estarán expuestas al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Durante el período señalado, todos aquellos a quienes afecte la concentración podrán formular ante la Comisión Local, domiciliada en el Ayuntamiento, las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes, principalmente sobre la clasificación así de las tierras propias como de las ajenas; advirtiendo a todos que este es el momento más importante de la concentración y que una vez firmes las Bases en que se clasifican las tierras no se puede volver sobre tales extremos, por lo que se exhorta a los participantes a colaborar para hacer, con la mayor exactitud y justicia posibles, la clasificación de todas las tierras incluidas en la concentración.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etc.) y a los titulares de hipotecas o cualquier otro derecho sobre las mismas que deben asimismo, dentro del plazo

señalado, comprobar si su derecho ha sido reconocido por el propietario correspondiente, a cuyo efecto deberán examinar el impreso correspondiente al propietario sobre cuya finca tengan alguno de los citados derechos puesto que en dicho impreso deberá figurar su nombre y la finca que cultiven o se halle gravada a su favor.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, son los siguientes:

a) Relación de las exclusiones que van a ser propuestas; relación a la que podrán hacer los interesados las observaciones que estimen pertinentes. Dichas observaciones han de hacerse por escrito, y éstas serán resueltas en el acuerdo del Servicio de Concentración Parcelaria fijando con carácter definitivo las fincas excluidas.

b) Duplicado de los impresos-resumen enviados a los propietarios en el que se expresan las parcelas que cada uno aporta, su clasificación y superficie, así como los cultivadores y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el período de investigación y existentes sobre las fincas.

c) Coeficientes de compensación propuestos.

d) Plano parcelario de la zona a concentrar, en el que se reflejan las Bases anteriormente indicadas.

Se emplaza a todos los propietarios y especialmente a los que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad o a las personas que traigan causa de los mismos, para que, dentro del plazo de treinta días y si aprecian contradicción entre el con-

tenido de los asientos del Registro que les afecten y la atribución de propiedad u otros derechos provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, puedan formular oposición ante la Comisión Local, aportando certificación registral de los asientos contradictorios y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos, apereciéndoles de uno de los dominios vámenes: a forma qu. inscripción propiedad.



Brahojos de Medina, 14 de junio de 1960.—El presidente de la Comisión Local, Nicolás Martín.

Pago diferido 2.078—1.530
Plas. 2/1-
Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Fuente el Sol

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Fuente el Sol (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 10 de marzo de 1960, que las Bases provisionales de la concentración estarán expuestas al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el período señalado, todos aquellos a quienes afecte la concentración podrán formular ante la Comisión Local, domiciliada en el Ayuntamiento, las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes, principalmente sobre la clasificación así de las tierras propias como de las ajenas; advirtiendo a todos que este es el momento más importante de la concentración y que una vez firmes las Bases en que se clasifican las tierras no se puede volver sobre tales extremos, por lo que se exhorta a los participantes a colaborar para hacer, con la mayor exactitud y justicia posibles, la clasificación de todas las tierras incluidas en la concentración.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etc.) y a los titulares de hipotecas o cualquier otro derecho sobre las mismas que

deben, asimismo, dentro del plazo señalado, comprobar si su derecho ha sido reconocido por el propietario correspondiente, a cuyo efecto deberán examinar el impreso correspondiente al propietario sobre cuya finca tengan alguno de los citados derechos puesto que en dicho impreso deberá figurar su nombre y la finca que cultiven o se halle gravada a su favor.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, son los siguientes:

a) Relación de las exclusiones que van a ser propuestas; relación a la que podrán hacer los interesados las observaciones que estimen pertinentes. Dichas observaciones han de hacerse por escrito, y éstas serán resueltas en el acuerdo del Servicio de Concentración Parcelaria fijando con carácter definitivo las fincas excluidas.

b) Duplicado de los impresos-resumen enviados a los propietarios en el que se expresan las parcelas que cada uno aporta, su clasificación y superficie, así como los cultivadores y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el período de investigación y existentes sobre las fincas.

c) Coeficientes de compensación propuestos.

d) Plano parcelario de la zona a concentrar, en el que se reflejan las Bases anteriormente indicadas.

Se emplaza a todos los propietarios y especialmente a los que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad o a las personas que traigan causa de los mismos, para que, dentro del plazo de treinta días y si aprecian contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que les afecten y la atribución de propiedad u otros derechos provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, puedan formular oposición ante la Comisión Local, aportando certificación registral de los asientos contradictorios y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos, apereciéndoles de uno de los dominios vámenes: a forma qu. inscripción propiedad.



Fuente el Sol, 14 de junio de 1960. El presidente de la Comisión Local, Nicolás Martín.

Pago diferido 2.077—1.531
Plas. 2/1-

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Fernando Pascual Jáuregui, como director gerente de "Electra Popular Vallisoletana, S. A.", con domicilio en esta ciudad, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación de intemperie en Serrada.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Deriva de la línea propiedad de "E. P. V. S. A." a la altura del P. K. 25,330 de la C. C. de Valladolid a Piedrahita, y después de cruzar la carretera termina en el transformador que se instalará en las eras de Serrada.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en término municipal de Serrada.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y de particulares afectados por la instalación, cuya relación de los mismos se inserta a continuación del presente anuncio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se hace público por medio de este "Boletín Oficial", a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante el Alcalde de Serrada o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente anuncio, y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 6 de junio de 1960.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

RELACION DE PROPIETARIOS

TERMINO MUNICIPAL DE SERRADA

Número, nombre, residencia, pago y observaciones

1. Carretera de Valladolid a Rueda, kilómetro 25,330, Eras de Arriba.
2. Cañada, íd.
3. Víctor de Castro, Serrada, Eras de Arriba, era.
4. Amador Díez, íd., íd., íd.

5. Hijos de Alberto Gutiérrez, Ser-
rada, Eras
6. Julio Alonso
7. Camino de ... ras de
Arriba.
8. Alberto Gu... errada,
Eras de A...



1.301-1.538

**Jefatura de Obras Públicas
de la provincia de Valladolid**

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Faustino de Dios, en nombre propio y en el de sus hermanos Lupicinio, Jesús y Félix, con domicilio en Canalejas (Valladolid), ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación para usos agrícolas y de alumbrado, en término de Canalejas.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Tiene su origen en la que la sociedad «Hidroeléctrica de Castilla»,

S. A., tiene instalada para servicios al pueblo de Canalejas, y está formada por una sola alineación recta de 420 metros, hasta la caseta de transformación.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en término municipal de Canalejas.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público atravesados, así como sobre los predios de los particulares afectados por la instalación de la misma, cuya relación de todos ellos se inserta a continuación del presente anuncio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Canalejas o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 7 de junio de 1960.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas de cada día laborable siguiendo el orden de presentación del plazo de treinta días, pudiendo asistir a los mismos los peticionarios y sus representantes, de ello el acta que se levante en virtud del artículo que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 7 de junio de 1960.—El ingeniero comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz. 2.013-1.540



RELACION DE PROPIETARIOS

NOMBRE Y APELLIDOS	Finca	Longitud de cruce aproximada Metros	Postes a colocar
Municipio de Canalejas	Camino	6	—
Domínio público	Cañada	90	3
Máximo de la Torre Velasco	Era	95	1
			1 en linde
Domiciano de la Fuente E	Idem	76	—
Municipio de Canalejas	Senda de servidumbre	5	—
Domiciano de la Fuente E	Era	18	—
			1 en linde
Casiano Velasco	Idem	45	—
			1 en linde
Eufemia Sanz de la Fuente	Idem	45	—
Andrés de la Fuente	Labor	64	2
Municipio de Canalejas	Camino	10	—
Lupicinio de Dios	Era	36	1

1.980-1.539

**Comisaría de Aguas
de la Cuenca del Duero**

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: don Emeterio del Val López, vecino de Villabáñez.

Clase de aprovechamiento: ampliación de otro aprovechamiento para riego.

Cantidad de agua que se pide: 7,38 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras: Villabáñez (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las

**ADMINISTRACION MUNICIPAL
Ayuntamiento de Valladolid**

ANUNCIO

Se anuncia a concurso la adquisición de los elementos eléctricos necesarios para la instalación del alumbrado público en la plaza del Campillo. El plazo para efectuar el suministro será el de un mes para columnas y brazos y mes y medio para la totalidad de linternas o armaduras, contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación. Los pliegos de condiciones pueden verse en el Negociado 3.º —Acopios— Secretaría General, los días hábiles y horas de oficina, hasta el día de la apertura de los pliegos. Para tomar parte en el concurso se exige una garantía provisional de 8.000 pesetas. Los pliegos pueden presentarse, con arreglo al modelo de proposición, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de Valladolid, de diez a doce, en pliegos se efectuará el pliego siguiente al en que termine la admisión de proposiciones.

Valladolid, 20 de junio de 1960.—El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

2.105-1.541



65'50

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

A los efectos de presentación de reclamaciones, en el plazo de quince días prevenido en artículo 88 del Reglamento de la Comisión Permanente Municipal, en sesión ordinaria del día 2 de marzo del corriente año.

Valladolid, 15 de junio de 1960.—El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

2.108—1.542

CASTROVERDE DE CERRATO

Rendida la cuenta general del Presupuesto extraordinario de 1944, para obras de construcción de viviendas para funcionarios, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Castroverde de Cerrato, 17 de junio de 1960.—El alcalde, Fausto Alonso.

2.885—1.543

CASTROVERDE DE CERRATO

Rendida la cuenta general del Presupuesto extraordinario de 1958, para instalación del servicio telefónico en esta localidad, se halla de manifiesto al público en este Ayuntamiento, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, por quince días durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Castroverde de Cerrato, 20 de junio de 1960.—El alcalde, Fausto Alonso.

2.100—1.544

LAGUNA DE DUERO

El día 2 de julio próximo, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cuarta subasta de 529 tocones del monte "Nava y Pesquerón", que cubican 86 metros cúbicos de leña, tasados.

El plazo de presentación de reclamaciones terminará la víspera de las trece horas.

Laguna de Duero, 15 de junio de 1960.—El alcalde, G. ...

26'50

QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Aprobado por el Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito y habilitación, con cargo al superávit, queda de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Quintanilla de Trigueros, 15 de junio de 1960.—El alcalde, A. Pérez.

2.110—1.546

RENEDO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito número 2 en el Presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Renedo, 20 de junio de 1960.—El alcalde, José María García Gutiérrez.

2.098—1.547

ROALES DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente número 1 de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamaciones, según determina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Roales de Campos, 7 de junio de 1960.—El alcalde, Luc ...

26-

URUEÑA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto ordinario para atender a los gastos de renovación del tendido eléctrico de baja tensión del casco urbano, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de que durante dicho plazo puedan presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Urueña, 17 de junio de 1960.—El alcalde, Antonio P. Minayo.

2.086—1.549

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

de primera instancia. Instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

Por así tenerlo acordado el señor juez de instrucción número uno de Valladolid, por medio de la presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se cita de comparecencia, ante este Juzgado, en término de diez días, a José Esterli Pérez, de 40 años, casado, empleado, natural de Caldas Montbuy, hijo de Luis y Remedios, y que tuvo su domicilio en esta capital, Plaza de Tenerías, 14, a fin de ser oído en el sumario 227 de 1960, que por hurto se sigue en este Juzgado; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Valladolid, diecisiete de junio de mil novecientos sesenta.—El secretario, M. Vives Lasierra.

2.104

ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VELASCALVARO

SUBASTA DE PASTOS DE RASTROJERA

Por acuerdo del Consejo Sindical, se hace saber que el día 5 de junio de 1960, tendrá lugar en esta Hermandad la subasta de los pastos de las erbas de los términos de Velascalvaro, y 6 mil quinientos cuarenta y cinco cuerdos de esta Hermandad, para ser examinados.

Velascalvaro, 11 de junio de 1960. El jefe de la Hermandad, Antonio Gutiérrez.

2.039—1.550

IMPRESA DE LA DEPUTACION PROVINCIAL



25-